

CONSIDERACIONES AL PROYECTO DE CREACION DE LA "LIGA
PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN CATALUÑA
Y BALEARES".

- 1º.) Dicho proyecto -sin título ni organigrama- fue ya expuesto a la mayoría de los representantes de las Instituciones que se citan, en el mes de julio de 1973. De aquella reunión se extendió un Acta firmada por el Sr. José M^a Camarasa la cual se concretaba en cuatro puntos básicos: a) celebrar nuevas reuniones; b) transmitir nuevas sugerencias dimanadas del diálogo; c) nombrar coordinadores de estas inquietudes a los señores Camarasa y Jonch; y d) enviar una carta a todas las Entidades interesadas, para que conocieran el texto de las conclusiones, y se transmitiera al Sr. Jonch, todas las restantes que pudieren estar interesadas en estos cometidos.
- 2º.) Los promotores de dicho nuevo proyecto de Asociación, conocían estas conclusiones y no se han dignado tenerlas en cuenta, circunstancia que si bien no era obligatoria si, al menos, la considero racional y ética. (Esta circunstancia y menos ~~de~~ expresión que utilizo, no significa afán de hegemonía ni paternidad, buena prueba de ello es que sigo colaborando en cualquiera de estas intencionalidades).
- 3º.) Proceder a la creación de un Organigrama sin conocer los alcances exactos de una Entidad, estimo que puede conducir a graves errores de principio. De ellos me permito destacar los que, sin gran estudio del mismo, he observado: a) falta de racionalidad en la gradación de los Organos y Departamentos propuestos y sus interdependencias; b) ausencia de sociólogos que puedan contemplar la incidencia directa que tiene la alteración del medio en la sociedad humana -aspecto, a mi entender, fundamental-; c) estudi

m mas profundo del número, especialistas y funcionarios que deban anexionarse.

4º.) La relación de Secretaría con las Vocalías y menos con el Organó Consultivo, las estimo discordantes ya que aquella ha de limitarse a traducir los acuerdos del Consejo directivo ordenados por medio de su Presidente o quien haga sus veces.

5º.) El cargo de Vicepresidente, creo que ha de tener las mismas atribuciones y cometidos que los del Presidente, ya que actúa cuando aquel no puede desarrollar su labor.

6º.) No veo ninguna razón que deba ser un Doctor quien tenga, preceptivamente, de desempeñar las Vocalías 1ª y 2ª.

7º.) La 3ª Vocalía la considero muy heterogénea y poco definida.

8º.) No comprendo como la 1ª Vocalía queda excluida de las consultas facultadas a los técnicos que concurren en las atribuciones de la 2ª, 3ª y 4ª.

9º.) No se determina cómo y quién elegirá los técnicos del Organó Consultivo.

10º.) Las cuotas que se fijen, parece ser que debe determinarlas un estudio ideal, pero con gran alcance de realismo, de los gastos e ingresos que pueda tener la propuesta Liga.

Todo ello, de acuerdo con lo que se me ha solicitado y sin otro valor que el deseo de que se traduzca algo positivo y de orden práctico, carente de todo sentido de ponderación personal, le remito a Ud., significándole el mero carácter subjetivo de las consideraciones.